

SEGUNDO INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PROCESO No. 23001046 H4 2023 cuyo objeto es: “ADECUAR LAS ÁREAS DEL CONMUTADOR Y ESTACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACIÓN, BOGOTÁ”.

RELACIÓN DE PROPUESTAS DE MENOR VALOR RECIBIDAS

No.	PROPONENTE	VALOR
1	STAY SOLUCIONES INGENIERILES S.A.S	\$ 91.244.024
2	SERVIINSTITUCIONALES S.A.S	\$ 92.734.063
3	CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS	\$ 93.000.000

De conformidad con lo establecido en el literal C del numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, respecto a la contratación de los procesos de mínima cuantía; se procedió con la evaluación de las tres propuestas ubicadas en el primer, segundo y tercer orden de elegibilidad de acuerdo con los valores de sus ofertas económicas presentadas en el momento del cierre del presente proceso de selección, así: proponentes “STAY SOLUCIONES INGENIERILES S.A.S”, “SERVIINSTITUCIONALES S.A.S “ y “CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS”.

I. RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS:

- El proponente STAY SOLUCIONES INGENIERILES S.A.S, quien se sitúa en la primera posición en el orden de elegibilidad del proceso No. 23001046 H4 2023, sometió para análisis la justificación de acreditación de experiencia entre particulares y la argumentación sobre el valor de su propuesta económica, dadas las inquietudes de presentar precios posiblemente artificialmente bajos, dentro del plazo estipulado.

Una vez analizados detalladamente de los documentos suministrados, se identificaron las Certificaciones de facturación electrónica relacionadas a los Contratos de obra CONT-STY-001 y CONT-JEF-001. Dichas certificaciones se obtuvieron al término de la vigencia contractual y fueron avaladas por un contador público. En correspondencia con las observaciones técnicas previamente emitidas, se solicitó al proponente: “Adjuntar copia de la tarjeta profesional y el certificado actualizado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Junta Central de Contadores, o documento equivalente, conforme al país de procedencia del profesional”. El proponente presentó la tarjeta profesional del contador que avaló la certificación en el archivo Anexo 02_Fin_Org_Res en los documentos presentados.

Debido a esto, se concluye que la justificación aportada es procedente.

En adición, se anexa la documentación pertinente para la justificación del valor de su propuesta económica. Al inspeccionar la documentación adjunta, se discernieron tres aspectos fundamentales en su justificación: 1. Personal de Administración y Ausencia de Subcontratos, 2. Estructura de Costos Optimizada, y 3. Margen Limitado.

Con relación al primer aspecto, se señala que el proponente cuenta con personal interno capacitado para ejecutar las actividades del proyecto, lo cual reduce costos al no depender de subcontratos. Adjunta documentos de afiliación a la Caja de Compensación y ARL para corroborar lo anterior. Respecto al segundo aspecto, se destaca una relación directa con importadores y fabricantes, por cuanto remitió certificaciones y referencias comerciales que acreditan dicha relación. En cuanto al tercer punto, el proponente estima una utilidad inferior al 5% para la ejecución del contrato.



Con base a lo anterior, la argumentación del proponente se considera coherente y se encuentra en línea con prácticas comerciales estándar y con la guía de "Colombia Compra Eficiente". Por lo tanto, se establece como procedente la justificación de Precios Artificialmente bajos.

2. El proponente SERVIINSTITUCIONALES S.A.S, que ocupa el segundo lugar en el orden de elegibilidad del proceso No. 23001046 H4 2023, presentó justificación en relación con el valor de su oferta económica, ante inquietudes sobre la posibilidad de precios artificialmente bajos. Aunque la documentación proporcionada destaca la capacidad y experiencia de SERVIINSTITUCIONALES S.A.S y presenta pruebas de precios unitarios mencionados en su justificación, se observa una omisión en cuanto a los rendimientos de cuadrilla, un componente esencial para determinar la viabilidad y coherencia de los precios propuestos. Si bien los precios presentados están dentro del rango del presupuesto, la falta de información sobre rendimientos y el valor de las cuadrillas genera incertidumbre sobre la precisión y concordancia con la realidad de estos precios propuestos. Por lo tanto, no se considera viable técnicamente esta oferta, por cuanto la justificación de su oferta no pudo desvirtuar su ofrecimiento como artificialmente bajo.
3. En el marco del proceso No. 23001046 H4 2023, el proponente CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS, posicionado en el tercer lugar en el orden de elegibilidad, presentó argumentos relacionados con el valor de su oferta económica, en respuesta a la solicitud realizada por la Entidad por posibles precios artificialmente bajos. En su justificación, CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS argumentó su amplia experiencia y capacidad técnica, también enfatizó su eficiencia operativa como factor determinante en la estructuración de su oferta económica. Adicionalmente, el proponente adjuntó las planillas mencionadas, las cuales evidencian la vinculación laboral activa del suscrito representante legal, Manuel Ricardo Velásquez Rosales, profesional en Ingeniería Civil, quien desempeña roles como residente de obra y coordinador de proyectos y ya forma parte de la nómina de la empresa. Esta documentación respalda de manera efectiva su capacidad técnica ofrecida, llevando a concluir que la justificación proporcionada es procedente.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	STAY SOLUCIONES INGENIERILES S.A.S	HABILITADO TÉCNICAMENTE
2	SERVIINSTITUCIONALES S.A.S	RECHAZADO TÉCNICAMENTE
3	CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS	HABILITADO TÉCNICAMENTE


MARCELA ROJAS SANDOVAL
EVALUADOR TÉCNICO